



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/251/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01780319

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante los oficios, remitieron a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **DP/SPP/2608/2019, DAJ/2816/2019, SA/2778/2019, CM/SEIF/2991/2019, SMDIF/DIF/0546/2019, IMPLAN/355/2019, DD/685/2019, DAC/313/2019, DECUR/1074/2019 Y DAM/647/2019**; de las áreas de la Dirección de Programación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Atención a las Mujeres, Dirección del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Dirección de Desarrollo, Dirección de Educación Cultura y Recreación, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01780319**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/1024/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01780319**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1024/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **catorce** horas del día **cuatro** de **octubre** de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Con fecha 24 de septiembre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01780319** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**Les mando esta solicitud en nombre del proyecto Participando Por México. Ésta consta de un breve cuestionario y una solicitud al Bando Municipal y a los Mecanismos de Participación Ciudadana. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1024/2019**.; quienes, a través de sus oficios, informaron lo siguiente: -----

La **Directora de Programación**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DP/SPP/2608/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:33 horas del día 01 de Octubre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...Al respecto de la solicitud de información, del inciso B. Mecanismo de Participación Ciudadana del Municipio de Centro, se envía en archivo digital el punto **B.1** referente al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Asimismo, se envía el acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2013 - 2018 y la información referente al punto **B.2**:

- a) Nombre: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal de Centro 2013 - 2018
- b) Fecha: 28 de marzo 2019
- c) Participantes: 121 participantes

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA - ENERGÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- d) Unidad Responsable: Dirección de Programación
- e) Persona Responsable: Lic. Hugo Armando Rodríguez Olán - Subdirector de Planeación

La demás información solicitada no es atribución de esta Dirección de Programación." (sic). -

La **Directora de Asuntos Jurídicos**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DAJ/2816/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45, fracción II, 122,124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6,17, 47, 50 fracción III, 130, 131,147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección solo se pronuncia respecto al inciso a) de la solicitud de acceso a la Información Pública de Participación Ciudadana, del cual se adjunta de manera digital el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana del Municipio de Centro, Tabasco y Plan de Desarrollo Municipal Vigente. En cuanto a los demás incisos requeridos esta Dirección no es la competente por no encontrarse dentro de sus facultades por lo tanto no es posible brindar la información, Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco." (sic). -----

El **Secretario del Ayuntamiento**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **SA/2778/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:45 horas del día 03 de Octubre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...Al respecto, se da respuesta a la solicitud de información en cuanto a la competencia de esta Secretaría, de conformidad con las facultades y obligaciones establecidas en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

B.- Mecanismos de Participación Ciudadana del Municipio.

B.1. ¿El Municipio de Centro cuenta con alguno de los mecanismos de participación ciudadana?

| Mecanismo de Participación Ciudadana | ¿Cuenta con él? | ¿Se ha implementado en los últimos tres años? | En caso afirmativo, especificar qué soporte documental se envía. |
|--------------------------------------|-----------------|---|---|
| Cabildo a Sesión Abierta | SÍ X NO | SÍ X NO | Actas de sesiones de la 1 a la 27, de la actual administración municipal. |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| Consejos o comités deliberativos | SÍ | | NO | | Acta de instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, mismo que se encuentra clasificado en versión pública, de acuerdo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, acompañado de la carátula y Acta de la Sesión Extraordinaria CT/032/2019, de fecha 01 de febrero de 2019, mediante el cual fue aprobado. |
|-------------------------------------|----|--|----|--|--|
| | X | | X | | |
| | | | | | |

B.2. En los casos que haya contestado afirmativamente enviar:

a.- Nombre exacto del mecanismo:

- Sesiones de Cabildo
- Consejo Municipal de Protección Civil.

b.- Fecha de la última implementación:

- Sesiones de Cabildo. - 28 de agosto de 2019
- Consejo Municipal de Protección Civil. 15 de noviembre de 2018

b.- Número aproximado de participantes:

- Sesiones de Cabildo. - 30 participantes
- Consejo Municipal de Protección Civil: 50 participantes

b.- Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo:

- Sesiones de Cabildo. - Secretaría del Ayuntamiento
- Consejo Municipal de Protección Civil: Coordinación de Protección Civil

b.- Nombre y Cargo de la persona responsable del seguimiento:

- Sesiones de Cabildo. - Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.
- Consejo Municipal de Protección Civil: M.A. José Alberto Rodríguez Gallardo, Coordinador del Protección Civil de Centro.

C. Instituciones y Programa de Gobierno:

C.3. En la actualidad el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, cuenta con la Comisión Edificia de Participación Social y Atención Ciudadana, la cual no ha presentado iniciativas y en cuanto a sus actividades estas se encuentran establecidas en el artículo 91, fracción XII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, que se describen a continuación:

Artículo 91, fracción XII. De Participación Social y Atención Ciudadana:

- Dictaminar junto con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en materia de participación ciudadana;

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- b) Vigilar el funcionamiento de la Dirección de Atención Ciudadana y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta Dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio;
- c) Vigilar que la Dirección de Atención Ciudadana promueva la organización de los habitantes en uniones vecinales con el fin de incentivar la democracia participativa y el desarrollo comunitario;
- d) Vigilar que las opiniones y demandas sociales, se canalicen a las Dependencias municipales para su atención;
- e) Proponer acciones y obras de desarrollo e impacto social, de acuerdo a la normativa aplicable;
- f) Proponer al H. Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos necesarios para promover el equilibrio en las políticas de desarrollo humano y social del municipio;
- g) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio, y
- h) Las demás que el H. Ayuntamiento y este reglamento le encomienden." (sic). -----

El **Contralor Municipal**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **CM/SEIF/2991/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:40 horas del día 30 de Septiembre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto adjunto al presente remito a usted, respuesta a un reactivo, en el ámbito de competencia de esta Contraloría Municipal, de conformidad a atribuciones y facultades, previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco." (sic). -----

La **Directora del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **SMDIF/DIR/0546/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:40 horas del día 02 de Octubre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...Adjunto envío de forma IMPRESA el Cuestionario con respuesta; en cuanto a la Solicitud de Información Pública de Participación Ciudadana, le informo: que dentro del Municipio se maneja un área específica de Atención ciudadana dirección que se encarga de la participación ciudadana, por lo que esta dependencia a mi cargo no tiene asignada esta función." (sic). ---

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA ENERGÍA SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO VILLAHERMOSA, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

El Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), atendió dicha solicitud a través de su oficio **IMPLAN/355/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:35 horas del día 27 de Septiembre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

“...Nos permitimos comunicarle que en relación con la petición que nos hace en los Incisos: **A.- Enviar la siguiente normatividad vigente del municipio y C. Instituciones y programa de gobierno**, no se encuentra dentro de las facultades y atribuciones del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano generar o expedir, controlar o archivar la información en términos del artículo 3 de su Reglamento Interno, en cuanto al inciso **B. Mecanismos de Participación Ciudadana del Municipio**, únicamente referente al Consejo Consultivo, si cuenta con ello, lo cual es máximo órgano del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, por lo que como soporte se envía en digital e impreso del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del IMPLAN de fecha 27 de junio de 2019, instrumento que contiene datos personales tales como nombres y firmas de personas físicas integrantes de Asociaciones Civiles, susceptibles a ser clasificados, por lo que solicita: nos sea sometido a aprobación del Comité de Transparencia del municipio de Centro.

Así mismo, en respuesta a lo que solicita en el B.2 de esta mismo inciso o apartado, se señala lo siguiente:

- a. Nombre exacto del mecanismo: Sesiones del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.
- b. Fecha de la última implementación: 27 de junio de 2019
- c. Número aproximado de participantes: 58
- d. Unidad responsable de dar seguimiento al mecanismo: Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco.
- e. Nombre y cargo de la persona responsable del Seguimiento: Ing. José Rafael Giorgana Pedrero. Director del Instituto.

En relación las demás peticiones que nos hacen en ese mismo apartado B, no se aportan por no tener la facultad ni la atribución para generarlas, expedirlas, controlarlas o archivarlas en términos del artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto de planeación y Desarrollo Urbano.” (sic). -----

El Director de Desarrollo, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DD/685/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:00 horas del día 30 de Septiembre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

“...tal como se detalla a continuación:

B.- Mecanismos de Participación Ciudadana del Municipio.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

B.1. ¿El Municipio de Centro cuenta con alguno de los mecanismos de participación ciudadana?

Para los casos afirmativos, se solicita informar si se ha implementado en los últimos tres años y que envíe toda la información y/o evidencia documental que obre en sus archivos y expedientes.

| Mecanismo de Participación Ciudadana | ¿Cuenta con él? | | ¿Se ha implementado en los últimos tres años? | | En caso afirmativo, especificar qué soporte documental se envía. |
|--|-----------------|----|---|----|---|
| | SÍ | NO | SÍ | NO | |
| Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable | X | | X | | a) Acta de sesión ordinaria |
| Consejos de planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) | X | | X | | b) Acta de instalación del subcomité sectorial de Desarrollo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro 2018-2021 |
| Comité de Desarrollo social Comunitario | X | | X | | b c) Acta de asamblea para grupo comunitario de la Congregación Mariana Trinitaria |
| Comité Comunitario | X | | X | | d) Acta de integración de Comité Comunitario de Contraloría Social e) Acta de capacitación de Comité Comunitario de Contraloría Social |

B.- Mecanismo de Participación Ciudadana del Municipio

B.2.- En los casos que haya contestado afirmativamente, se solicita enviar:

- Nombre exacto del mecanismo
- Fecha de la última implementación
- Número aproximado de participantes.
- Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo
- Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento.

| B.2.- En los casos que haya contestado afirmativamente, se solicita enviar: | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|---|---|
| Nombre exacto del Mecanismo | Fecha de la última implementación | Número aproximado de participantes | Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo | Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento. |
| a) Instalación del Consejo Municipal de | 2 de agosto de 2019 | 24 | | |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AL LA • ENERGÍA • SUS ENTAS LIDAD
- AGOSTO 19 2019 - 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| Desarrollo Rural y Sustentable | | | Dirección de Desarrollo | de | Ing. Jorge Luis Sobrado Falcon, Director |
|--|----------------------|------|-------------------------|----|--|
| b) Instalación del Subcomité sectorial de Desarrollo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro 2018-2021 | 28 de marzo de 2019 | 11 | | | |
| c) Integración de comité para grupo comunitario de la Congregación Mariana Trinitaria | 27 de junio de 2019 | 4228 | | | |
| d) Integración de Comité Comunitario de Contraloría social | 26 de agosto de 2019 | 15 | | | |
| e) Capacitación de Comité Comunitario de Participación Social | 26 de agosto de 2019 | 6 | | | |

Asimismo, y a lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, así como el numeral 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito enviarle digitalizado 01 carpeta con 05 actas correspondientes al proyecto "Participando por México" de la solicitud de Información Pública de Participación Ciudadana que se mencionan a continuación:

- ❖ 1.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
- ❖ 2.- ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITE DE DESARROLLO
- ❖ 3.- ACTA DE ASAMBLEA PARA GRUPO COMUNITARIO
- ❖ 4.- ACTA CONSTITUTIVA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO
- ❖ 5.- ACTA DE CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cabe mencionar que dichos archivos cuentan con información que a consideración de esta Dirección de Desarrollo son susceptibles de ser clasificados como datos confidenciales por ser datos por ser datos personales, tales como:

- Nombre y Firma de quienes fungen como Representantes de las Organizaciones de Productores, Agroindustriales, de Comercialización y por rama de Producción Agropecuar a. (1)
- Nombre y Firma del Presidente de la Asociación Ganadera Local de Centro, Presidente de la Federación de Cooperativas Pesqueras de Tabasco, Empresario de Buenas Prácticas de Producción de en diferentes sectores agropecuarios. (2)

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Nombre, Domicilio, Teléfono y Firma del Grupo Comunitario (3)
- Nombre, Firma y Huella digital de quienes integran el Comité, así como de todos los asistentes a la asamblea para la integración del Comité de Contraloría Social del Ramo 33. (4)
- Nombre, Teléfono y Firma de quienes integran el Comité de Participación Social. (5)

Por lo antes mencionado, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para el Correspondiente análisis y aprobación del documento en Versión Pública, de conformidad en el Artículo 3o fracción XII y XXXIV y el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Tabasco." (sic). -----

El **Director de Atención Ciudadana**, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DAC/313/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:00 horas del día 01 de octubre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...B.- Mecanismos de Participación Ciudadana del Municipio.

B.1. ¿El Municipio de Centro cuenta con alguno de los mecanismos de participación ciudadana?

Para los casos afirmativos, se solicita informar si se ha implementado en los últimos tres años y que envíe toda la información y/o evidencia documental que obre en sus archivos y expedientes.

| Mecanismo de Participación Ciudadana | ¿Cuenta con él? | | ¿Se ha implementado en los últimos tres años? | | En caso afirmativo, especificar qué soporte documental se envía. |
|--------------------------------------|-----------------|----|---|----|--|
| | SÍ | NO | SÍ | NO | |
| Comité Comunitario | X | | X | | Acta de integración del Comité de Participación Ciudadana y Contraloría Social |

B.- Mecanismo de Participación Ciudadana del Municipio

B.2.- En los casos que haya contestado afirmativamente, se solicita enviar:

- a. Nombre exacto del mecanismo
- b. Fecha de la última implementación
- c. Número aproximado de participantes.
- d. Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo
- e. Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO (2018-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

B.2.- En los casos que haya contestado afirmativamente, se solicita enviar:

| Nombre exacto del Mecanismo | Fecha de la última implementación | Número aproximado de participantes | Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo | Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento. |
|--|-----------------------------------|------------------------------------|---|---|
| Comité de Participación Ciudadana y Contraloría Social | 19 de septiembre de 2019 | 17 | Dirección Atención Ciudadana | Lic. Francisco Javier García Moreno |

Al respecto me permito enviarle digitalizado 01 carpeta con 1 archivos que a continuación se detalla:

Acta del Comité de Participación Ciudadana y Contraloría Social.

Cabe mencionar que dichos archivos cuentan con información que a consideración de esta Dirección de Atención Ciudadana son susceptibles de ser clasificados como: Nombres, Domicilio, Firmas y Número de Teléfono de personas físicas; por lo anterior, solicito sean sometidos ante el comité de Transparencia para su aprobación y elaboración de la Versión Pública, de conformidad en el Art. 3º fracción XII y XXXIV y el Art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

Hago mención que el inciso A y C, de acuerdo a las Atribuciones que le confiere a esta dirección no genera ni procesa la información." (sic). -----

El Director de Educación, Cultura y Recreación, atendió dicha solicitud a través de su oficio DECUR/1074/2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:01 horas del día 01 de Octubre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...Al respecto le anexo el cuestionario con la información que a esta Dirección corresponde, con respecto al inciso "B", de igual manera anexo en formato digital el soporte documental indicado.

- Nombre exacto del mecanismo: Consejo Municipal de Participación Social en la Educación
- Fecha de la última implementación: 04 de abril de 2019
- Número aproximado de participantes: 28
- Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento: Prof. Miguel Ramírez Frias, Director

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035,

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Así mismo solicito al Comité de Transparencia se someta a consideración y aprobación el documento Acta Constitutiva, ya que recae dentro de los supuestos de clasificación de la información como confidencial, por contener los datos personales que se señalan:

- Nombres y firmas de personas físicas

Respecto a los incisos A y C, le informo que esta Dirección de Educación Cultura y Recreación, no tiene atribuciones ni facultades sobre el tema." (sic). -----

La **Directora de Atención a las Mujeres** atendió dicha solicitud a través de su oficio **DAM/674/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:16 horas del día 30 de Septiembre de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"...Me permito remitir el cuestionario con la información que la dirección a mi cargo cuenta, la cual solo corresponde al inciso B.

Asimismo, adjunto la respuesta del inciso B.2

- a. Nombre exacto del mecanismo
Subcomité de Atención a las Mujeres del Comité de Planeación Municipal de Centro 2018-2019
- b. Fecha de la última implementación.
28 de marzo de 2019
- c. Número aproximado de participantes.
11 integrantes
- d. Unidad responsable de dar seguimiento a dicho mecanismo.
Dirección de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Centro
- e. Nombre y Cargo de la persona responsable del seguimiento.
Mtra.- Blanca Regina Pedrero Noriega. - Directora de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Centro

No omito manifestar que en relación a los incisos A y C, estos no se encuentran dentro de las facultades y atribuciones de la Dirección a mi cargo.

De igual forma, remito a Usted copia simple del acta de instalación del Subcomité de Atención a las Mujeres, misma que consta de datos personales de ser susceptibles de ser clasificados, como lo son el nombre y firma de personas físicas que integran el mencionado subcomité, para ser sometidos a consideración por el comité de transparencia." (sic). -----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 24 de septiembre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01780319** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "Les mando esta solicitud en nombre del proyecto Participando Por México. Ésta consta de un breve cuestionario y una solicitud al Bando Municipal y a los Mecanismos de Participación Ciudadana. ¿Cómo desea recibir la información? *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT*" (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1024/2019**.-----

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante los oficios **COTAIP/3352/2019, COTAIP/3353/2019, COTAIP/3354/2019, COTAIP/3355/2019, COTAIP/3356/2019, COTAIP/3357/2019, COTAIP/3358/2019, COTAIP/3359/2019, COTAIP/3360/2019 y COTAIP/3361/2019** de fechas 25 de septiembre de 2019, se turnó a la Dirección de Programación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Atención a las Mujeres, Dirección del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Dirección de Desarrollo, Dirección de Educación Cultura y Recreación, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), quienes se pronunciaron en los términos señalados en el punto IV del desahogo del orden día.-----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3405/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos consistente en los oficios **DP/SPP/2608/2019, DAJ/2816/2019, SA/2778/2019, CM/SEIF/2991/2019, SMDIF/DIF/0546/2019**, mismos que refieren a información de naturaleza pública; señalados en los puntos que anteceden, y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, como se precisan en los oficios **IMPLAN/355/2019, DD/685/2019, DAC/313/2019, DECUR/1074/2019 y DAM/647/2019**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, 124 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de la clasificación de la información.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales respectivas remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por los titulares de la **Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)**, **Dirección de Desarrollo**, **Dirección de Atención Ciudadana**, **Dirección de Educación Cultural y Recreación** y **la Dirección de Atención a las Mujeres**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01780319**, señalado en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a los recibos de pago de salarios y los comprobantes de pago de compensación, los cuales se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente: -----

FOLIO 01780319

Con relación a las documentales consistentes respectivamente los cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éstos se les deberá testar los siguientes datos:

Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)

| | |
|---|---|
| Descripción del documento | Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación: |
| Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Consultivo del | <u>INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES</u> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SALUD • ASESORIA
Y SERVICIOS PARA VILLAHERMOSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| | |
|--|--|
| <p>Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco; de fecha 27 de junio de 2019</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
|--|--|

Dirección de Desarrollo

| | |
|---|---|
| <p>Descripción del documento</p> | <p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:</p> |
| <p>Octava Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro, Tabasco 2016-2018; de fecha 02 de agosto de 2018</p> | <p><u>REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| <p>Acta de Instalación del Subcomité de Desarrollo del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Centro 2018-2021, en adelante COPLADEMUN; de fecha 28 de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;"><u>INTEGRANTES DE ASOCIACIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| <p>Acta de Asamblea para Grupo Comunitario; de fecha 27 de Junio de 2019</p> | <p style="text-align: center;"><u>INTEGRANTE DEL GRUPO COMUNITARIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
SE. LA ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
TEL. (993) 310 32 32 • WWW.VILLAHERMOSA.GOB.MX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| | |
|--|--|
| | <p>encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio Particular (calle, número, colonia). - Al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. • Número de Teléfono. - número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso. • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| <p>Acta Constitutiva de Integración de Comité Comunitario; de fecha 26 de Agosto de 2019</p> | <p><u>INTEGRANTES DEL GRUPO COMUNITARIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Huella Dactilar. - es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal. |
| <p>Acta de Capacitación al Comité de Participación Social de Fecha 26 de Agosto de 2019</p> | <p style="text-align: center;"><u>INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CAPACITACIÓN SOCIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Número de Teléfono. - número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso. • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
CENTRO DE ENERGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1997-1998-1999-2000-2001

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| | |
|--|---|
| | de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
|--|---|

Dirección de Atención Ciudadana

| Descripción del documento | Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación: |
|---|--|
| Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social y Participación Ciudadana; de fecha 19 de septiembre de 2019 | <p style="text-align: center;"><u>INTEGRANTES DEL COMITÉ</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Domicilio Particular (calle, número, colonia). - Al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| | |
|--|--|
| | <p>consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Teléfono. - número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso. |
|--|--|

Dirección de Educación Cultura y Recreación

| Descripción del documento | Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación: |
|---|--|
| <p>Acta Constitutiva del Municipio de Centro; de fecha 04 de abril de 2019</p> | <p><u>Representantes de Organizaciones Civiles y del Sector Privado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO C. P. 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| | |
|--|---|
| | consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
|--|---|

Dirección de Atención a las Mujeres

| Descripción del documento | Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación: |
|--|---|
| <p>Acta de Instalación del Subcomité de Atención a las Mujeres del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro 2018-2021, en adelante COPLADEMUN; de fecha 28 de marzo de 2019</p> | <p style="text-align: center;"><u>INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Persona Física. - el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de Persona Física. - la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |

En razón de lo anterior; es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, de la suma de las documentales que deberán de clasificarse como confidenciales, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno; los cuales hacen un total de **100 fojas útiles**; para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, y el costo por cada hoja simple es de **\$0.84**, se genera un costo total de reproducción

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

por la cantidad de **\$67.20 (Sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)**, el cual deberá **cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega**, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. “Impuestos Múltiples”**.
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero**.
Número de Cuenta: **0109845402**
Clabe Interbancaria: **012790001098454020**.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efecto de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuesto por la norma, mismo que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago, oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, Edificio No. 105, 2 piso, Col Tabasco 2000, Código Postal 86035, donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, con la C. Maribel Domínguez Hernández; exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • DESARROLLO URBANO
RECUPERACIÓN • SUSTENTABILIDAD • CALIDAD

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, respecto del folio que se trate. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a los Titulares de la **Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Dirección de Desarrollo, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Educación Cultura y Recreación y la Dirección de Atención a las Mujeres;** que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el considerando II, Versión Pública que la Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Dirección de Desarrollo, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Educación Cultura y Recreación y la Dirección de Atención a las Mujeres, por ser las áreas responsables de la información interés de los solicitantes, respecto del folio 01780319, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y las respuestas respectivas del folio **01780319**, otorgadas por los titulares de la **Dirección del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)**, **Dirección de Desarrollo**, **Dirección de Atención Ciudadana**, **Dirección de Educación Cultural y Recreación** y la **Dirección de Atención a las Mujeres**, así como de la versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta.-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las Quince horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria